

ACORDADA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de dos mil cinco, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando los secretarios de la Cámara, doctores Jorge H. Otaño Piñero y Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,
CONSIDERARON:

1º) Que en el marco del proceso de las elecciones internas abiertas y simultáneas convocadas para el 7 de agosto del corriente año, el plazo para el ingreso a las secretarías electorales de las novedades sobre afiliaciones y desafiliaciones vence setenta días antes de dichos comicios, esto es el domingo 29 de mayo (cf. art. 3º del decreto N° 451/05).-

2º) Que corresponde, entonces, decidir la habilitación del día 28 de mayo en el horario judicial habitual y del 29 de ese mes hasta las 24 horas, a efectos de que las secretarías electorales de los distritos reciban las presentaciones de los partidos políticos con las referidas novedades producidas hasta esa fecha.-

Por ello, ACORDARON: Hacer saber a los señores jueces federales electorales que deberán habilitar los días 28 y 29 de mayo de 2005 en la forma y a los efectos

///

establecidos en esta acordada, debiendo notificar a los partidos políticos de su distrito de lo que aquí se dispone. Con lo que se dio por terminado el acto. FDO.: RODOLFO E. MUNNE - ALBERTO R. DALLA VIA - SANTIAGO H. CORCUERA - FELIPE GONZALEZ ROURA (Secretario) - JORGE HORACIO OTAÑO PIÑERO (Secretario). -

///